

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. el término de traslado de la demanda a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE MANIZALES, quien fuera notificado a través de su Liquidador, doctor ESTEBAN RESTREPO URIBE al correo electrónico. estebanrestrepo78@gmail.com , se encuentra vencido, sin que hiciera pronunciamiento alguno.

Está pendiente de fijar nueva fecha para la inspección judicial y audiencia, tal como se ordenó en auto del 31 de enero de 2023.

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	EXTRAORDINARIA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00273-00	
DEMANDANTE	MARIA DOLLY ARIAS ARANGO	
DEMANDADOS:	CRISTIAN ALBERTO LOTERO SALGADO PAOLA ANDREA LOTERO SALGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS	
VINCULADA:	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE MANIZALES	

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y dado que la entidad vinculada por pasiva, CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE MANIZALES, quien fuera notificado a través de su Liquidador, doctor ESTEBAN RESTREPO URIBE al correo electrónico. estebanrestrepo78@gmail.com , dejó vencer el término de traslado, sin que hiciera pronunciamiento alguno, se ordena continuar con el trámite de este proceso.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia, en la forma indicada en auto del 31 de enero de 2023, el día **09 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 de la mañana.**

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 135 Del 11 de SEPTIEMBRE de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4327719b1c1e7f8d789b0034597f93df1e4a839fd6937e5a60df32f0997665**

Documento generado en 08/09/2023 12:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>